

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca), 1 de diciembre de 2023

Radicado No. 2020-00433

Cuaderno principal P2

1. A fin de integrar debidamente el contradictorio, secretaría proceda a dar estricto cumplimiento a la orden de emplazamiento contenida en el numeral 5.1. del proveído del pasado 7 de marzo del año en curso. (*archivo digital No. 76*)

2. Téngase en cuenta que los herederos determinados del causante Lucas Evangelista Guzmán Rodríguez, señores María Teresa, Flor Stella, Carlos Alfonso, Luis Ernesto y Gustavo Guzmán Cubillos, contestaron la demanda en forma oportuna formulando medios exceptivos.

3. Cumplido lo anterior, *secretaría* ingrese el expediente al despacho para continuar con el trámite procesal pertinente.

Notifíquese y cúmplase,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO

JUEZ

(7)